



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 ABR 2003

VISTO: El Expte. N° 62/03 D.A. del registro de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 75/03 se tramitó el traslado de los Sres. Vocales de Auditoría y Legal Sr. C.P.N Víctor Hugo MARTINEZ y el Dr. Rubén HERRERA a la Provincia de San Luis por los días 01 al 05 de Abril del corriente año, ambos inclusive, a efectos de asistir a la Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.

Que corresponde aprobar el pago de las Facturas Nro. 01-01583 y 01-02198 presentada por las Firmas Turismo de Campo de Bahía Paraíso S.R.L. y Dama Turismo, respectivamente, en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – San Luis – Buenos Aires – Ushuaia, el pago de cinco (5) días de viáticos a favor de los Sres. Vocales mencionados precedentemente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago de las Facturas Nro 01 - 01583 y 01- 02198, presentadas por las Firmas Turismo de Campo de Bahía Paraíso S.R.L. y Dama Turismo, respectivamente, en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – San Luis – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 91/100 (\$

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

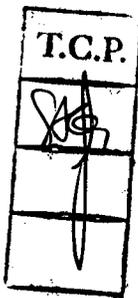
1.619,91).

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor de los Sres. Vocales de Auditoría y Legal C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ, y el Dr. Rubén HERRERA, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00).

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 – Partida Principal 37 y Partida Parciales 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2003.-

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 92 / 2003.



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia